

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. 4166**
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, **04 NOV 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones N° 24 de fecha 14 de Octubre del 2011, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 15 de Octubre del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 18:00 a 24:00 horas, cumpliendo funciones en terreno del Campeonato la Amistad.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 25% y 50%, durante el día sábado 15 de Octubre del 2011, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

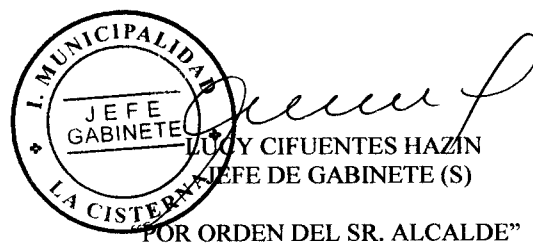
NOMBRE

HORARIO

➤ HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ	martes y jueves de 18:00 a 2400 horas
------------------------------	---------------------------------------

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-